

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1235
Radicado:	760013110012-2022-0558-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	MONICA CASTRILLON JIMENEZ
Causante:	JUAN ANTONIO CASTRILLON IDARRAGA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA PARA QUE OBRE Y CONSTE y REQUIERE

El apoderado judicial de la parte actora, aporta memorial en el que se evidencia que realizó la publicación del edicto emplazatorio, por lo que se AGREGA para que OBRE y CONSTE dentro del expediente, advirtiéndole al togado que este despacho por secretaría hizo dicha publicación dentro de la plataforma de emplazados conforme lo dispone el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

1

Finalmente, y teniendo en cuenta que a la fecha no sea dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto No. 142 del 24 de enero de 2023, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal dispuesta en la providencia ya mencionada, relativo a notificar en debida forma a los coherederos MAYRA ALEJANDRA y GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON ZAPATA, a fin de darle impulso al presente proceso.

NOTIFIQUESE

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.